



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE BINISSALEM

5440

Notificación decreto inici procedimiento sancionador exp. ma 50/2013, pd 77/2013, pd 86/2013, ma 94/2013, cib 97/2013, cib 99/2013, cib 100/2013, pd 103/2013, ma 106/2013, ma 110/2013, an 156/2013

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas i del Procedimiento Administrativo Común, i dado que se han intentado las notificaciones de las resoluciones que se relacionan abajo y, no se han podido practicar, se procede a la notificación mediante edicto de las resoluciones de los expedientes sancionadores que se detallan a continuación:

EXPEDIENT	NIF	PROCEDIMENT
MA 050/2013	X08657319G	Resolución inicio procedimiento sancionador en materia de limpieza
PD 077/2013	X3425876A	Resolución inicio procedimiento sancionador en materia de publicidad dinámica
PD 086/2013	X3425876A	Resolución inicio procedimiento sancionador en materia de publicidad dinámica
MA 094/2013	43097262T	Resolución inicio procedimiento sancionador en materia de limpieza
CIB 097/2013	43198267N	Resolución inicio procedimiento sancionador en materia de consumo indebido de bebidas
CIB 099/2013	43192075F	Resolución inicio procedimiento sancionador en materia de consumo indebido de bebidas
CIB 100/2013	43130750T	Resolución inicio procedimiento sancionador en materia de consumo indebido de bebidas
PD 103/2013	X7309719C	Resolución inicio procedimiento sancionador en materia de publicidad dinámica
MA 106/2013	X6903194C	Resolución inicio procedimiento sancionador en materia de limpieza
MA 110/2013	B57502494	Resolución inicio procedimiento sancionador en materia de limpieza
AN 156/2013	43189508Q	Resolución inicio procedimiento sancionador en materia de animales

Según lo que dispone el artículo 61 de la mencionada Ley 30/92, se publica una breve indicación del contenido de la resolución, y que se encuentra en las dependencias del Ayuntamiento de Binissalem, C/ Concepció, 7, 07350 Binissalem, Departamento de Sanciones, donde el interesado podrá comparecer, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, para su conocimiento íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento, en horario de 8:00 a 15:00 h., de lunes a viernes.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el plazo mencionado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Binissalem, 26 de març de 2014.

EL BATLE,
Jeroni Salom Munar.

